

RADICADO 05266 31 10 002-2021-00208 -00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Nueve de marzo de dos mil veitnidós

Se requiere a la señora SANDRA MILENA HERRERA MACHADO, para que notifique personalmente a la curadora ad-litem designada para la representación de la niña ANA MARÍA MORALES MACHADO, en la forma ordenada en auto que data del 23 de junio de 2021, dentro de los treinta (30) días siguientes, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados; lo anterior, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ JUEZ

Carlos Javines

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°25 Fijado hoy, 10 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA Secretaria

(m)